

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3209**      *SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA EXTREMEÑA DE AVALES*

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 18 de marzo de 2021, se convoca a todos los socios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Edificio Badajoz Siglo XXI, sito en Paseo Fluvial, número 15, de Badajoz, el jueves día 17 de junio de 2021, a las 11:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, viernes, día 18 de junio de 2021, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales auditadas, el informe de gestión y la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2020, así como de la gestión social.

Tercero.- Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2021.

Cuarto.- Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2021.

Quinto.- Fijación del número de Consejeros con que contará en los sucesivos el Consejo de Administración, dentro de los límites previstos en los Estatutos.

Sexto.- Modificación de los estatutos Sociales: Artículo 33.º, punto 7, como consecuencia de la modificación del artículo 34.º, punto 2.

Séptimo.- Varios y preguntas.

Octavo.- Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación en la forma prevista en el artículo 31.º de los Estatutos Sociales.

Los socios tendrán a su disposición en el domicilio social, desde la fecha de esta convocatoria, los informes oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, documentación que será enviada a los socios que la soliciten, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de Consejo de Administración justificativo de la modificación del artículo 33.7.º de los Estatutos Sociales.

También en el domicilio social, se facilitarán, hasta cinco días antes de la Junta, las tarjetas de asistencia, imprescindibles para ejercer los derechos de asistencia, representación y voto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.º de los Estatutos Sociales.

Badajoz, 19 de marzo de 2021.- El Presidente, Julio Morales Bravo.

ID: A210032977-1